

ACTA DE DIRECTORIO N° 216

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de 2024, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la sede social los Directores Titulares de **Crown Point Energía S.A.** (la “Sociedad”) que firman al pie, contando con la presencia del Sr. Rodolfo E. Moresi en representación de la Comisión Fiscalizadora quien también suscribe al pie. Preside la reunión la Sra. Margarita Isabel Tormakh en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la presidencia ante la ausencia del Presidente, quien luego de verificar la existencia del quórum suficiente para sesionar, declara válidamente abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer y único punto de la Agenda: **“Consideración de la adquisición del porcentaje de participación de Petrolera El Trébol S.A. en las áreas Río Cullen, Las Violetas y Angostura.”** Continúa con el uso de la palabra la Sra. Vicepresidente quien manifiesta que se encuentra negociando con Petrolera El Trébol S.A. (“PETSA”) la compra de hasta el 100% del porcentaje de participación (equivalente al 16.9972%) que PETSA tiene en las concesiones Río Cullen, Las Violetas y Angostura (la “Transacción”). La adquisición del 100% del porcentaje de participación de PETSA está sujeta al ejercicio del derecho de preferencia de los restantes miembros del contrato de unión transitoria de empresas (“UTE”). Como contraprestación, la Sociedad pagará a PETSA (i) en la fecha de firma, la suma de US\$ 293,000 (dólares estadounidenses doscientos noventa y tres mil) y (ii) en la fecha de cierre, la suma de (x) la diferencia entre US\$700,000 (dólares estadounidenses setecientos mil) y US\$ 293,000 (dólares estadounidenses doscientos noventa y tres mil) más el ajuste de precio resultante; (y) el porcentaje de participación que le corresponde a PETSA sobre el stock de crudo medido a las 6:00 am el 1 de julio de 2024, y (z) el porcentaje de participación que le corresponde a PETSA sobre el gas natural que se encuentra en la cuenta OBA medido a las 6:00 am el 1 de julio de 2024; previéndose que, en caso en que los restantes miembros de la UTE ejerzan su derecho de preferencia, los montos recién expuestos se reducirán proporcionalmente.

En virtud de lo expuesto, mociona para que el Directorio (i) tome nota y apruebe la Transacción; y (ii) delegue en los Sres. Juan M. Lladó, Gabriel Obrador, Andrés Peralta y Margarita Isabel Tormakh otorgando un Poder Especial a tal efecto, la facultad, individual e indistinta, de negociar y elaborar la documentación correspondiente al cierre de la Transacción, así como la celebración, suscripción u otorgamiento de cualquier documento o acto necesario para instrumentar lo que se acuerde, incluyendo sin limitación, cualquier modificación a la misma. Luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores resuelven por unanimidad aprobar la moción.

No habiendo más asuntos que tratar, y habiéndose considerado el punto previsto para esta reunión, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas.

Margarita Tormakh

Andrés Peralta

Juan Manuel Lladó

Rodolfo Moresi